

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.177		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			Salta, 31 de octubre de 1968
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Reniats	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 31821 — S/p.: Sixto Humberto Anatolio Cánepa	5540
Nº 31406 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	5540
Nº 31739/31646 — S/p.: Máximo Román Chocobar y otro	5540
31738/31645 — S/p.: Enrique Frusso	5541

LICITACION PUBLICA

Nº 31877 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 41	5541
Nº 31865 — Secretaría de Comunicaciones - Bs. As. - Lic. Nº 65/68	5541
Nº 31840 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 28/68	5541
Nº 31824 — Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 167	5541
Nº 31819 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 39	5542
Nº 31808 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/68	5542

EDICTO CITATORIO

Nº 31864 — S/p.: Prudencio Ríos	5542
Nº 31803 — S/p.: Gregorio Guerra. Expte. Nº 261-G-67	5542
Nº 31770 — S/p.: Daniel Vargas	5542
Nº 31754 — S/p.: Martín Ambrosio Orquera	5542

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31871 — Raúl R. Moyano. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta vs. Mercedes Salazar T. de Toso	5543
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31874 — De Oscar Castillo Gaubeka o Daniel Oscar Castillo	5543
Nº 31873 — Bernardo Marateaena	5543
Nº 31872 — José Amoros	5543
Nº 31869 — Pedro Segundo Giménez	5543
Nº 31861 — Manuel Charojsi Huanca	5543
Nº 31816 — Amado Dip	5543
Nº 31801 — Paulina Serapio - Donato Serapio y Catalina Calisaya de Serapio	5543
Nº 31765 — Pedro Ramos y María Cruz Valdés de Ramos	5543
Nº 31764 — Pedro Miguel Villafuerte	5543
Nº 31763 — Concepción Reynaga	5544
Nº 31757 — Pablo Dorado	5544
Nº 31742 — Rosario Benita del Carmen Aguirre de Salvatierra	5544
Nº 31740 — Alcira Aída Galli de López	5544
Nº 31729 — Guillermo Diego Moisés	5544
Nº 31728 — José Herrera	5544

REMATE JUDICIAL

Nº 31876 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Latnik Boris vs. Juan Carlos Villalba	5544
Nº 31875 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Veinovich Savo vs. Borquez Alberto V.	5544
Nº 31870 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Vilanova Alberto J. vs. Medrano Jesús M. ...	5544
Nº 31867 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Exhorto Bco. de la Nación Arg. vs. María Angélica Sansone de Pérez	5545
Nº 31860 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Rumbo S. A. vs. Carbone José y otro	5545
Nº 31859 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: De de Zuani E. Miguel vs. Zuani León ..	5545
Nº 31856 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Martínez Jorge Raúl	5545
Nº 31854 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Instituto Pcial. de Seguros vs. Budalich Pablo	5545
Nº 31853 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García F. Elvira vs. Ríos José María	5546
Nº 31852 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Auil Miguel vs. Corbacho Francisco	5546
Nº 31849 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Nahuez Nicolás	5546
Nº 31848 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez B. A. vs. Cayoia Isidro	5546
Nº 31847 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Blanca Chacón de López y otro ..	5546
Nº 31846 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Baigorria Ramón	5546
Nº 31845 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Cruz Eulogio y Cruz Juan	5546
Nº 31844 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez B. A. vs. Caballero R. Nicolás	5547
Nº 31836 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Heredia H. Marina	5547
Nº 31835 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruíz Robustiano	5547
Nº 31834 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jara N. Ortiz	5547
Nº 31833 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Ortega Felipe	5547
Nº 31832 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Guaymás Rosa y otro	5547
Nº 31831 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Heredia H. Marina	5547
Nº 31830 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Guaymás Héctor A. y otro ..	5547
Nº 31829 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Jacinto Torrico	5548
Nº 31822 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Diez M. Antenor vs. Montero Alfredo ..	5548
Nº 31815 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor C. y otro ...	5548
Nº 31814 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía ...	5548
Nº 31802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto Jesús vs. Real Feliciano Olin- da del Valle Mamaní de	5548
Nº 31768 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sanguino E. Juan y Belzo o Velzo Jesús Sábina Wierna - Sucesorio	5549
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya	5549
Nº 31753 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Avendaño Lucio vs. Avendaño Martín y otro ..	5549
Nº 31750 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: García Martínez Lucio vs. Reinoso Ramón Rosa	5549
Nº 31734 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri Jorge Eduardo y otro	5550
Nº 31724 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sadir José vs. Berto Guido y otro	5550

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 31794 — S/p.: J. y V. Saleme. Expte. Nº 37826/68	5550
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858 — José Domingo Vera	5550
Nº 31851 — Gonza Hilario Eladio	5550
Nº 31828 — Roberto Carral y Claudia Flores de Carral	5551

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 31841 — Ana Rosa Córdoba a Beatriz y Celda Nilda Rufino 5551

EMISION DE ACCIONES

Nº 31855 — Creditado S.A.C.I.F. 5551

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31823 — Mercadito Romano 5551

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31813 — Fleming y Cía. S. R. L. 5551

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31868 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Para el día: 16-11-68 5552

Nº 31866 — Centro Vecinal 9 de Julio de Cobos - Dpto. Gral. Güemes. Para el día: 10-11-68 5552

Nº 31842 — Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez. Para el 10-11-68 5552

Nº 31820 — Latinoamérica en Salta. Para el día 6-11-68 5552

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31863 — Nº 1250 - Cám. Paz Letr. Sala 2da. Renzi vs. Parentis 5553

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 31821

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa el 26 de abril de 1968 por Expte. Nº 6427-C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Abra Peña Blanca y se miden 500 mts. al este para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 mts. al este, desde allí 4.000 mts. al norte, desde allí 5.000 mts. al Oeste y finalmente desde allí, 4.000 mts. al sud, hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Do-

mingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6031-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Macón se miden 400 mts. al oeste y 2000 mts. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 mts. al oeste 4000 mts. al norte, 5000 mts. al este y finalmente 4000 mts. al sud. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31739/31646

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Máximo Román Chocobar, Robustiano Chocobar y Eugenio Cruz, el 29 de noviembre de 1967 por Expte. Nº 5449-LI, han solicitado la mensura de la mina de sal gema, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Estela", la cual constará de 3 (tres) pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1.** Se parte de la Labor Legal que es el punto de manifestación de descubrimiento y que se ubica tomando como Punto de Referencia (P.R.)

el mojón esquinero Noroeste de la mina "Carolina", de propiedad Boroquímica Ltda., desde donde se miden 1.325 metros azimut 201º y se ubica el punto de manifestación de descubrimiento; de ahí se miden 50 m. az. 90º para llegar al mojón H, desde donde se miden 750 m. para llegar al esquinero Nº 1 con un az. 180º, luego se miden 200 m. az. 270º para llegar al esquinero 2, luego 1000 m. az. 360º para llegar al esquinero 3, luego 200 m. az. 90º para llegar al esquinero 4 y finalmente 250 m. az. 180º para llegar al mojón H, cerrando una superficie de 20 has. **Pertenencia Nº 2.** Se parte del mojón esquinero Nº 2 de la pertenencia Nº 1 y se miden 1000 m. az. 180º para llegar al esquinero 6, luego 200 m. az. 90º para llegar al esquinero 5, lado 1-2 común de las pertenencias Nº 1 y 2, se cierra así una superficie de 20 has. **Pertenencia Nº 3.** Se parte del esquinero 5 de la pertenencia 2 y se miden 1000 m. az. 180º para llegar al esquinero 7, luego 200 m. az. 270º para llegar al esquinero 8, luego 1000 m. az. 360º para llegar al esquinero 6, lado 6-5 común entre las pertenencias 2 y 3, se cierra así una superficie de 20 hectáreas. — Salta, 22 de agosto de 1968.

Imp. \$ 4.140 e) 11, 22 y 31-10-68

Nº 31738/31645

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 15 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5411-F, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Halcón", de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, habiéndola cedido a los señores. Damián Pascual Carabajal y Máximo Chocobar, con fecha 3 de noviembre de 1967, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del punto denunciado como Manifestación de Descubrimiento (M. D.), el cual se ubica a 1.400 mts. del Mojón I (mojón suroeste) de la mina "Carolina" con un azimut magnético de 237º, desde donde se medirán 180 mts. con azimut 107º colocando el punto A como Punto de Partida. Desde este punto se miden 500 metros con azimut 255º para llegar al punto B; de éste 400 metros con azimut 345º al punto C; de éste 400 metros con azimut 345º al punto D; de éste 500 metros con azimut 75º al punto E; de éste 400 metros con azimut 165º al punto F y desde éste se miden 400 metros con azimut 165º para regresar al punto de partida. De esta forma se delimitan dos pertenencias de 20 hectáreas cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde: Pertenencia Nº 1 por los puntos A, B, C y F; Por Pertenencia Nº 2 por los puntos C, D, E y F. — Salta, 22 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.780 e) 11, 22 y 31-10-68

LICITACION PUBLICA

Nº 31877

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública Nº 41 para el día 15-11-68 a horas 10, o día subsiguiente si

éste fuera feriado, para la adquisición de MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23, Salta. — Tnel. Héctor Reyes, Director Gral. de Comp. y Sum.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-10 al 7-11-68

Nº 31865

SECRETARIA DE COMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 65/968

Llámanse a licitación pública para adquirir "CRUCETAS Y POSTES DE MADERA, BULONES DE ACERO, BARRAS PARA ANCLAS DE ACERO, Etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de noviembre de 1968 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las oficinas de Correos de la Provincia del Chaco y Formosa.

Los planos respectivos podrán adquirirse en Licitaciones (DGA), en el horario de 12 a 15.30 y en las Cabeceras de los Distritos mencionados, al precio de m\$.n. 45 cada uno.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1968.

Dirección General de Administración

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-10 al 4-11-68

Nº 31840

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8995/67 y agreg.

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 28/68, para el día 8 de noviembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, REACTIVO Y ANTIGENOS, con destino a Establecimientos ubicados en Capital, Provincia de Buenos Aires, Salta, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán y Entre Ríos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de Lunes a Viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.480 e) 30 y 31-10-68

Nº 31824

Secretaría de Estado de Comunicaciones DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 167 DGTc., hasta el 8 de noviembre de 1968 a las 16 horas,

para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo compacto, en las salas de equipo TOR y TONO en el CENTRO DE OPERACION SALTA (Dto. 18º).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: \$ 550.000. Valor del pliego \$ 500.

Director General de Técnica (Int.)

Ing. Alfredo Gurrea

Valor al cobro 1.440 e) 29-10 al 5-11-68

Nº 31819

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para el día 6 de noviembre próximo a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA Y BAZAR. Pliego de condiciones retirar en Mitre 23, Salta. — Tcnel. (R.E.) **Héctor A. Reyes**, Director Gral. de Comp. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-10 al 5-11-68

Nº 31808

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE

FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Llámase a licitación pública Nº 11/68 a realizarse el día 25 de noviembre de 1968 a horas 12 por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m\$. 30.00.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 28-10 al 11-11-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31864

Ref.: Expte. Nº 9828-R-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Prudencio Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública invocado por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter

Temporal-Eventual con una dotación de 6 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La California cuando aforado dicho río arroje un caudal superior a los 3000 ls./segundo, para la propiedad denominada Finca La Capilla, catastro Nº 2447, ubicada en la localidad de San Agustín, Departamento Cerrillos y para una extensión de 8 Has.; y con un caudal de 1/10 ls./segundo sujeto a turno con carácter Permanente y a Perpetuidad, para Bebida.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31803

Ref.: Expte. Nº 261-G-67. s.apl. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Guerra solicita reconocimiento de concesión de agua pública, desmembramiento del decreto Nº 14490/55, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7500 Has. del inmueble denominado Lotes 7 y 9, catastro Nº 1073 y 1075, con una dotación de 0,393 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia comunera La Banda. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, -

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 25-10 al 8-11-68

Nº 31770

Ref.: Expte. Nº 1876/51 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Vargas solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote 10 y 11, Fracción Punta del Agua, Departamento Metán, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Metán (margen izquierda) por el canal comunero El Molino. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31754

Ref. Expte. Nº 10660/0/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Ambrosio Orquera solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 55 Has. del inmueble Fracción Oeste Finca Río del Valle catastro Nº 2117, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 28,87 ls./segundo a derivar del río del Valle (margen derecha) por el canal de los señores Ramanot. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 22-10 al 5-11-68

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 31871

REMATE ADMINISTRATIVO**Por: RAUL R. MOYANO**

El día 4 de noviembre de 1968 a horas 17, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad calle Florida N° 62 de esta ciudad, remataré una propiedad ubicada en calle 25 de Mayo 723. Catastro N° 15.459, Sección "H", manzana 61 parcela 10 de la ciudad de Salta, con la base de

m\$.n. 260.000, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal: **APREMIO MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA vs. MERCEDES SALAZAR T. DE TOSO**. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de compra hasta tanto sea aprobada la subasta, como seña y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Publicaciones: ocho días en el diario El Intransigente y un día en el Boletín Oficial. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 400

e) 31-10-68

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 31874

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio sucesorio de don **OSCAR CASTILLO GAUBEKA** o **DANIEL OSCAR CASTILLO** y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, octubre 28 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 31-10 al 14-11-68

N° 31873

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **BERNARDO MARTEARENA**, para que hagan valer sus derechos, en el término de diez días. — Salta, 23 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 31-10 al 14-11-68

N° 31872

La doctora **ELOISA G. AGUILAR**, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **JOSE AMOROS**. — Salta, octubre 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 31-10 al 14-11-68

N° 31869

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don **PEDRO SEGUNDO GIMENEZ**. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo.

e) 31-10 al 14-11-68

N° 31861

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **MANUEL CHAROJSI HUANCA**, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 30-10 al 13-11-68

N° 31816

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don **AMADO DIP**. — Salta, 15 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-10 al 12-11-68

N° 31801

El señor Juez de Primera Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de **PAULINA SERAPIO - DONATO SERAPIO** y **CATALINA CALISAYA DE SERAPIO**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, octubre 15 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-10 al 8-11-68

N° 31765

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor **PEDRO RAMOS** y Sra. **MARIA CRUZ VALDES DE RAMOS**, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 2 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-10 al 6-11-68

N° 31764

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor **PEDRO MIGUEL VILLAFUERTE**, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 21 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31763

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del señor CONCEPCION REYNAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 3 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-10 al 6-11-68

Nº 31757

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de PABLO DO-RADO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1968.

Sin cargo e) 22-10 al 5-11-68

Nº 31742

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO BENITA DEL CARMEN AGUIRRE DE SALVATIERRA. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 15 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 21/10 al 4/11/68

Nº 31740

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Alcira Aída Galli de López, Expediente Nº 19.269/68, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-10 al 4-11-68

Nº 31729

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 14 de octubre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

Nº 31728

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE HERRERA. — Salta, 1 de octubre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31876

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de noviembre de 1968 a horas 17, en Alberdi 55, Local 33, remataré sin base un juego de comedor compuesto de una mesa plegadiza de madera y 6 sillas verse en "Los Fresnos" Nº 65, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Latnik Boris vs. Juan Carlos Villalba" Prep. vía Ejec. Emb. Prev. Expte. Nº 20319/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 5-11-68

Nº 31875

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 o sea la 2/3 parte de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a la calle Vicente Uriburu esquina Pje. Joaquín Castellanos individualizado como parcela 5 manzana 47, Catastro Nº 1061, y que le corresponde al señor Alberto Víctor Borquez, según títulos reg. a fl. 341, asiento 1 del libro 23, R.I. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Veinovich Savo vs. Borquez Alberto Víctor". Ejecutivo Prep. vía Ejec. Expte. Nº 2431/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31870

Por: RAUL R. MOYANO**JUDICIAL — SIN BASE**

El día 6 de noviembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio calle Mitre 1193 de esta ciudad, remataré Sin Base, un piano vertical marca UN-DENBERG, importado de 88 notas; un Ventilador de mesa nuevo marca HARTMAN, bienes que pueden revisarse en el domicilio del demandado, Avenida Las Industrias, hoy Juan B. Justo, casa Nº 35, Barrio de Correos. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña hasta tanto sea aprobada la subasta y el 10% de comisión. Juicio Ejecutivo: VILANOVA, Alberto Jorge vs. MEDRANO, Jesús M. Expte. Nro. 42.088, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Publicaciones: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 5-11-68

N° 31768

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

10 hectáreas 4726,74 mts.2 de terreno en General Güemes. Tierras aptas para cualquier clase de cultivo, con vivienda y riego permanente.

BASE: \$ 313.332 m/n.

El día 6 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 313.332 m/n. 10 hectáreas, 4726,74 mts.2 de terreno, ubicados en el departamento de General Güemes, correspondiente a una fracción de campo que fue parte integrante de la finca "El Algarrobal", y cuyos límites lo especifican sus títulos registrados en el Libro 16, Folio 427, Asiento 1 del Dpto. de Gral. Güemes (Catastro 388). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio "Sanguino Evaristo Juan y Belso o Velzo Jesús Sabina Wierna de "Sucesorio Expte. 35334/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de pñcio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión. de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - San Juan 571. U.T. 10.318.

Imp. \$ 2.300

e) 23-10 al 6-11-68

N° 31767

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER****Judicial — Sin Base**

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyar", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote N° 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada, en poder del demandado. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de Salta, en juicio N° 54.021 "Exhorto - Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. N° 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 23-10 al 13-11-68

N° 31753

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.372.000 m/n.

Dos Fracciones de la Finca San Nicolás

El día 7 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.372.000 m/n., dos frac-

ciones de la finca San Nicolás, ubicada en el Departamento La Viña (Pcia. de Salta).

1) Una fracción de la finca San Nicolás, con todo lo edificado clavado y plantado, individualizada como fracción "A 2" del plano 66. Superficie: diez hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas y un decímetro cuadrado. Linderos: Norte: fracción B de la misma finca; Sud: con Carlos Roberto Chávez; Este: camino interno que la divide de la finca El Carmen de prop. del Sr. Benjamín Figueroa y Oeste: Aroyo del Tajarar o La Costa. Corresponde esta propiedad al Sr. Martín Avendaño por títulos que se registran al folio 499, asiento 1 del libro 4 del R. I. de La Viña, Catastro N° 919.

2) Una fracción de la finca San Nicolás, con todo lo edificado, clavado y plantado; individualizada con la letra B del plano antes citado. Superficie: diez hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Nor-Oeste: Aroyo Tajarar o La Costa; con la fracción A 2; al Este: camino vecinal que la separa de la finca El Carmen de prop. de Benjamín Figueroa. Corresponde esta propiedad a los señores Martín Avendaño y Paula Zerda de Avendaño por títulos que se registran al folio 495, asiento 1 del libro 4 del R. I. de La Viña. Catastro N° 918. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria: AVENDAÑO, Lucio vs. AVENDAÑO, Martín y AVENDAÑO Paula Zerda de", Expte. N° 35.765/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 22-10 al 5-11-68

N° 31750

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Una casa habitación en esta ciudad****(BASE \$ 772.800) - Ejecución Hipotecaria**

El día 6 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad a las 17 horas, procederé a la pública subasta de una casa habitación ubicada en la calle Pasaje Abrehú N° 1538 y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Catastro N° 12113, Sección G, Manzana 77ª, Parcela 6, le corresponde al demandado don REINOSO RAMON ROSA, por título inscripto a fs. 319, Asiento 5 del Libro 106 del R. I. de la capital, medidas y linderos: diez metros un centímetro de frente sobre la calle Abrehú, diez metros un centímetro de contrafrente, veintisiete mts. cuarenta y siete centímetros de fondo en su costado este y veintisiete metros cuarenta y dos centímetros en su lado oeste, limitando al norte con parcela 20 o lote 24, al sud con pasaje Abrehú, al este parcela cuatro, o lote cuarenta y siete y al oeste con parcela seis o lote cuarenta y cinco. Se entiende que la venta se efectúa con todo lo cercado y adherido al suelo por accesión física. Ordena S. S. juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en

los autos caratulados "GARCIA MARTINEZ, Lucio vs. REINOSO, Ramón Rosa - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 36.252/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 22/10 al 5/11/68

Nº 31734

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 82.000 m/n.

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 31 de octubre de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Con Base de \$ 82.000 importe de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el número 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, valor fiscal \$ 123.000 m/n. Que le corresponde a doña Virginia Bautista de Mercado, por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102 de R.I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ NORRI JORGE EDUARDO y MERCADO VIRGINIA B. DE, Emb. Prev. y Prep. V.E.". Expediente Nº 19.188/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 31-10-68

Nº 31724

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Base: \$ 2.781.264 m/n.

El día 6 de noviembre de 1968 a las 18 horas en el local sito en calle Buenos Aires Nº 80 — Escritorio Nº 10 — de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.781.264 m/n. (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), los derechos equivalentes a la mitad indivisa que le corresponden a doña María Néliida Mónico de Berto en el inmueble consistente en la fracción Norte de la finca "Gualiana" o "Gualianna" individualizada con la denominación de Puesto de Las Lajas, ubicado en el Partido de La Salada, Departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Pala Pala"; ESTE, "Las Saladas" y "Algarrobal"; SUD, la fracción Sud de la misma finca "Gualiana" o "Gualianna" adjudicada a don Abel E. Mónico, y OESTE, finca "La Esperanza". Título registrado al Folio 380, asiento 457 del Libro "F" de Títulos de Rosario de la Fron-

tera. Catastro Nº 1.071. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud en autos: SADIR, José vs. BERTO, Guido y BERTO, Néliida M. de - Cobro ejecutivo de pesos., Expte. Nº 7.447/67. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 31-10-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 31794

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. Dr. Humberto Alias D'Abate, notifica a los acreedores de la "Convocatoria de Acreedores de J. y V. Saleme", Expte. Nº 37826/68, que se ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 18 de noviembre de 1968 a horas 8.30. Edictos 5 días. — Salta, octubre 17 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Saúys Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 31-10-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Victoriano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitada por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento, Catastro Nº 309, Capital, Salta; a fin de que comparezcan, a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 29 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31851

El Juez de Tercera Nominación Civil en juicio: "Gonza, Hilario Eladio - Posesión Treintañal", Expte. Nº 31.452/65, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derechos a los inmuebles cuya posesión por prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a juicio. Inmuebles: 1º) "El Monte y Horno Viejo" en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 285 m.; Sud, 280 m.; Este, 55 m.; y Oeste, 62 m. Límites generales: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Choque; Sud, Herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo de Comunidad, hasta

la Piedra Rajada. Dentro del perímetro de esta propiedad, sobre el costado Sud, se ubica una fracción de terreno de propiedad de Dn. Julio Calixto López, que mide: Norte, 83,96 m.; Sud, 93,20 m.; Este, 32,03 m.; y Oeste, 42,73 m. Esta fracción tiene salida desde su extremo Sudoeste hacia el camino público por un callejón de 2 metros de ancho. La misma Fracción limita: Norte, Este y Oeste: "El Monte y Horno Viejo" de Hilario Eladio Gonza; Sud, Herederos de Benjamina Barrionuevo. La propiedad de Hilario Eladio Gonza mide 1 Ha. 1005,35 m.2 de superficie; y la de Julio Calixto López, 3.489,65 m.2 Riego: Aguas propias. Catastro N° 338 de Molinos. 2º) "Ranchillos", en Brealito, Seclantás (Molinos), mide: Norte 1.500 m.; Sud, 1.500 m.; Este, 500 m.; y Oeste, 500 m.; Superficie: 75 Has. Limita: Norte, "Zuri Ciénega" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro N° 248 de Molinos. — Salta, 26 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 3.150

e) 30-10 al 13-11-68

N° 31828

El Juez de Sexta Nominación Civil - Salta, en el juicio "Posesión Treintañal s/por Roberto Carral y Claudia Flores de Carral", Expte. Nro. 2569/68, cita y emplaza por diez días al Sr. Anselmo Oroz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio: Terreno edificado en San Carlos (Salta), frente calle San Martín, que mide: Oeste, 26,90 m.; Este, 25,88 m.; Norte, 43,11 m.; y Sud, 43,28 m. Superficie: 1.139,70 m.2. Límites: Norte, Felicidad Fernández de Serrano hoy Lucía Alegre de Yapur; Sud, Teodocio Domingo, hoy Sucesión Isidoro Oros; Este, Teodocio Domingo; y Oeste, calle San Martín. Salta, 22 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 29/10 al 12-11-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 31841

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que ANA ROSA CORDOBA, domiciliada en Córdoba N° 195 de esta Ciudad, vende libre de Pasivo, a favor de BEATRIZ y CELDA NILDA RUFINO, domiciliadas en Paso de los Patos N° 69, Barrio San Martín, Salta, el negocio de peluquería damas ubicado en calle Florida N° 355 de esta Ciudad donde deberán deducirse las oposiciones de ley.

Ana Rosa Córdoba

Imp. \$ 1.400

e) 30-10 al 6-11-68

EMISION DE ACCIONES

N° 31855

CREDITODO S.A. C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Honorable Directorio resolvió emitir las series Nros. 21 a 25 de acciones privilegiadas, por un total de \$ 2.500.000 de las mismas características de las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1968. La integración será en efectivo y a la par en el momento de la suscripción, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro del

plazo de 15 días a contar de la fecha de la última publicación de la presente.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 30-10 al 4-11-68

VENTA DE NEGOCIO

N° 31823

El Sr. Agustín A. Cáffaro vende al Sr. Gertrudis G. Ballesteros el negocio "MERCADITO ROMANO", ubicado en calle Vicente López esq. Entre Ríos. Oposiciones al Contador Público Nacional Odiso A. Chalabe. Mendoza 1035, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 29/10 al 5/11/68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 31813

De conformidad a la Ley 11867 se hace saber que los Sres. Miguel Fleming, Daniel Fleming Güemes y Francisco Izarduy, ceden y transfieren las acciones que tienen y les corresponden en Fleming y Cia. S.R.L. a favor de los señores Roque Armando Polari y Juan Hugo Valencia, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. Oposiciones Dr. Carlos Roberto Aranda. Sgo. del Estero 665. Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 28-10 al 4-11-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31868

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Salta, 30 de octubre de 1968.

Señor Asociado:

Atento a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 4 del corriente, cumplimos en convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a horas diez, en nuestra Sede Social, sita en calle 20 de Febrero Nº 197 (Entrapiso), para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea juntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1968.
- 3º Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años; en reemplazo de los señores Rafael Pérez Vidal, Juan Guillermo de Winter y Carmelo Vaidez, y de seis Consejeros Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gana, Pedro Villagrán, Félix Armando Saavedra, Hugo Mario Arrostito, Cándido Vicente y José R. Tomás, que terminan sus mandatos respectivamente.
- 4º Elección por un año de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Miguel Sanz Navamuel y José Raúl Aráoz que terminan sus mandatos, respectivamente.
- 5º Procedimiento a seguir en los futuros ejercicios para lograr el rescate del Capital Cooperativo aportado por la Cámara del Tabaco de Salta.

Juan Guillermo de Winter **Carlos T. Choque**
Secretario Presidente

Nota: Se recuerda a los señores Socios tener presente las disposiciones de los artículos 35º, 36º, 37º y 38º del Estatuto Social relacionados con las Asambleas.

Imp. \$ 1.670 e) 31-10 al 7-11-68

Nº 31866.

CENTRO VECINAL 9 DE JULIO

El Centro Vecinal "9 de Julio" de Cobos Dpto. General Güemes, convoca a Asamblea General el día 10 de noviembre de 1968 a horas 21; para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria y Balance General.
- 3º Elección de autoridades.

Sergio S. Colque

Imp. \$ 400 e) 31-10-68

Nº 31842

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 10 de noviembre del cte. año, a horas 9 en el local de la Institución, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Situación financiera de la Institución.
- 3º Cuota Social y Servicios Asistenciales.
- 4º Renovación contrato con "Sanatorio Centro".
- 5º Designación de dos socios, para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, octubre de 1968.

Juan Carlos López **Domingo Cuevas**
Secretario Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 30-10 al 4-11-68

Nº 31820

LATINOAMERICA EN SALTA L. A. S. A.

SOCIEDAD CIVIL

Deán Funes Nº 92 - Ciudad de Salta

Convócase a ASAMBLEA GENERAL a los miembros de nuestra Sociedad Civil, conforme a lo determinado en el art. 15 de nuestros Estatutos Sociales, para el día 6 de noviembre de 1968, a horas 20.30 en nuestra sede, calle Deán Funes Nº 92, ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el día 31 de julio de 1968.
- 3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 4º Designar dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31/10/68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31963

EJECUCION - CLAUSULA PENAL - DEVOLUCION DEL INMUEBLE.

Es procedente la ejecución de la cláusula penal por el tiempo de ocupación posterior al plazo contractual, si el demandado por desalojo entrega el inmueble sin acogerse al beneficio de continuar en la locación, previsto en la ley 16739.

Nº 1250 - CAM. PAZ LETR. - Sala 2da. - 20-9-68 - RENZI vs. PARENTIS - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva. - Ejecutivo 775/68. Fallos: 1968; págs. 281/283. - Dres. Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

La ejecución promovida tiene por causa el contrato de fojas 5-7. Abarcando el cobro de alquileres vencidos y la multa o indemnización proveniente de la cláusula penal del convenio por los días de mora en la devolución del inmueble acabado el tiempo de la locación; que se reclaman conjuntamente a fiador e inquilino.

Mediante sendas excepciones de falsedad é inhabilidad de título, garante y fiador resisten el pago de la cuenta. El primero, arguyendo que la fianza ha concluido en mayo-17-1967, día que venció el contrato. De manera que su responsabilidad no comprende el alquiler excedente ni la multa o indemnización de la cláusula penal; penalidad que, por otra parte, viola dispositivos de las leyes 15.775 y 16.739. A lo sumo, dice, la garantía sólo podría obligarlo a pagar el último mes del contrato. Que además nunca fue intimado ni constituido en mora (fs. 21-22). En tanto que el deudor, si bien reconoce que están pendientes los alquileres desde el "17 de abril hasta el 24 de octubre del corriente año", los cuales "oportunamente serán depositados a la orden de V. S.", se niega a pagar la penalidad "por estar en abierta violación con lo dispuesto por la ley de locaciones urbanas" (fs. 25-26).

Con respecto a los dos enjuiciados, la sentencia en grado rechaza la excepción de falsedad. Hace lugar por cobro de alquileres, condenando al fiador a pagar el último mes del contrato y al inquilino los meses excedentes; y libera a los codemandados de los importes ejecutados en calidad de multa o indemnización (fs. 40-44). No estando conforme con lo resuelto, la actora deduce los recursos de apelación y nulidad (fs. 45); mientras que el garante interpone recurso de apelación (fs. 46).

a) AGRAVIOS DE LA ACTORA. El memorial de fojas 51-54 nada dice acerca de los recursos actuados por derecho propio del señor Santiago Fiori y del Dr. Loutayf Ranea; ni del de nulidad que se dedujo por la "Sra. Rallé de Renzi". Atento a la doctrina del artículo 276 del Cód. Ptos. C. y C., cabe decretar la deserción de los mismos.

En cuanto al de apelación que se mantiene "por la representación que ejerce en autos", anotamos las siguientes conclusiones.

1º) La Sala ya resolvió que "la extensión de la fianza en el tiempo, se circunscribe al término

pactado para la duración del contrato de locación, si no se convino expresamente ampliarla hasta la devolución del inmueble locado" (Fallos: Año 1968, págs. 124-126). Resultando que la garantía fue otorgada para regir "mientras dure la vigencia del presente contrato", el fiador no podía ser ejecutado por los alquileres excedentes ni por la multa de la cláusula penal; ya que la garantía, como contrato accesorio, desparece al vencer el término de la locación. En tal caso, para contestar la ejecución del locador, era pertinente la excepción de inhabilidad de título; pues al discutir la extensión de su responsabilidad, o sea el límite de la deuda, se estaba refiriendo a las condiciones extrínsecas del antecedente.

2º) En cambio, la misma vía fuera procedente respecto del inquilino, sólo si se hubiera opuesto a la ejecución fundándose en el ejercicio del derecho otorgado por el artículo 3 inciso "j" de la 16.739 para continuar en la ocupación de la casa después del vencimiento del contrato. Ocurriría entonces, como también ya dijo la Sala, que por ser esta ley de orden público, prima sobre la autonomía de la voluntad de las partes, quedando sin efecto la cláusula penal pactada (Fallos: Año 1968 Idem). Pero si fue demandado por desalojo, reconoce los hechos denunciados por el actor y entrega pacíficamente el inmueble (fs. 8 y 10 del Expte. 19.473-67, agregado por cuerda), sin acogerse al beneficio de continuar en la locación, la subsiguiente resistencia al pago de la multa arguyendo la supuesta ilicitud de la cláusula penal por ser contraria a la ley 16.739, hace a la causa de la obligación y está reservada al juicio ordinario (Conf. jur. cit. por A. M. Prat y J. A. Zago en "ALQUILERES", pgs. 54-55).

3º) Las condenaciones conminatorias de carácter pecuniario a quienes no cumplieron deberes jurídicos, supone la desobediencia a una orden judicial firme, que aquí no existe todavía y es facultativa del juez o tribunal desobedecido (art. 666 bis C. C.). Además, este medio de coacción sólo es ejercible en las obligaciones de hacer; como medio para vencer la resistencia del deudor comprometido por un hecho personal y obtener "en natura" el cumplimiento de la obligación de forma distinta a lo que acontece cuando se trata de obligaciones de dar, en las cuales el acreedor cuenta con recursos propios para hacer efectiva la ejecución de la condena. Siendo innecesario el ingreso de otros argumentos para destacar la completa improcedencia de las astreintes pídas por el actor al expresar agravios.

b) AGRAVIO DEL FIADOR. Merced a la excepción que opuso la ejecución contra el garante sólo ha prosperado por el último mes de alquiler comprendido en el contrato. Es decir, que ha triunfado con respecto a los cuatro meses excedentes y todo el importe de la multa; cantidades que, reunidas, casi absorben el total de la cuenta presentada por el demandante. Por ello y en buena técnica procesal, la sentencia debió también establecer los rubros que se "rechazaban" e imponer las costas al perdedor (art. 468 Cód. Ptos. C. y C.). Omisión que justifica los agravios de fojas 55.

Que por tanto,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA:

I) DECLARA desiertos los recursos deducidos por derecho propio del señor Santiago Fiori y Dr. Loutayf Ranea y el de nulidad que presentaron por la señora Rallé de Renzi.

II) CONFIRMA, con costas, el punto I) de la sentencia apelada; al efecto REGULA en la suma de \$ 1.386 m/n. los honorarios del Dr. Ricardo Loutayf Ranea, de \$ 924 m/n. los del Procurador Santiago Fiori y de \$ 1.160 m/n. los del Dr. Eduardo Cornejo. RECHAZA la ejecución contra el fiador por los meses de alquiler excedente y el importe de la cláusula penal, con costas en ambas instancias a cargo del ejecutante; RESERVA la regulación de honorarios por este concepto hasta que se determinen los de primera instancia.

III) HACE LUGAR a la ejecución contra el inquilino hasta que el locador se haga pago de la suma de \$ 194.300 m/n. que le reclama en concepto de alquileres y multa; con más los intereses y las costas de ambas instancias; RESERVANDO la regulación de honorarios hasta que se determinen los del Juzgado de Origen de acuerdo con la modificación establecida.

IV) ASIMISMO DECLARA improcedente la aplicación de las astreintes solicitadas por el actor:

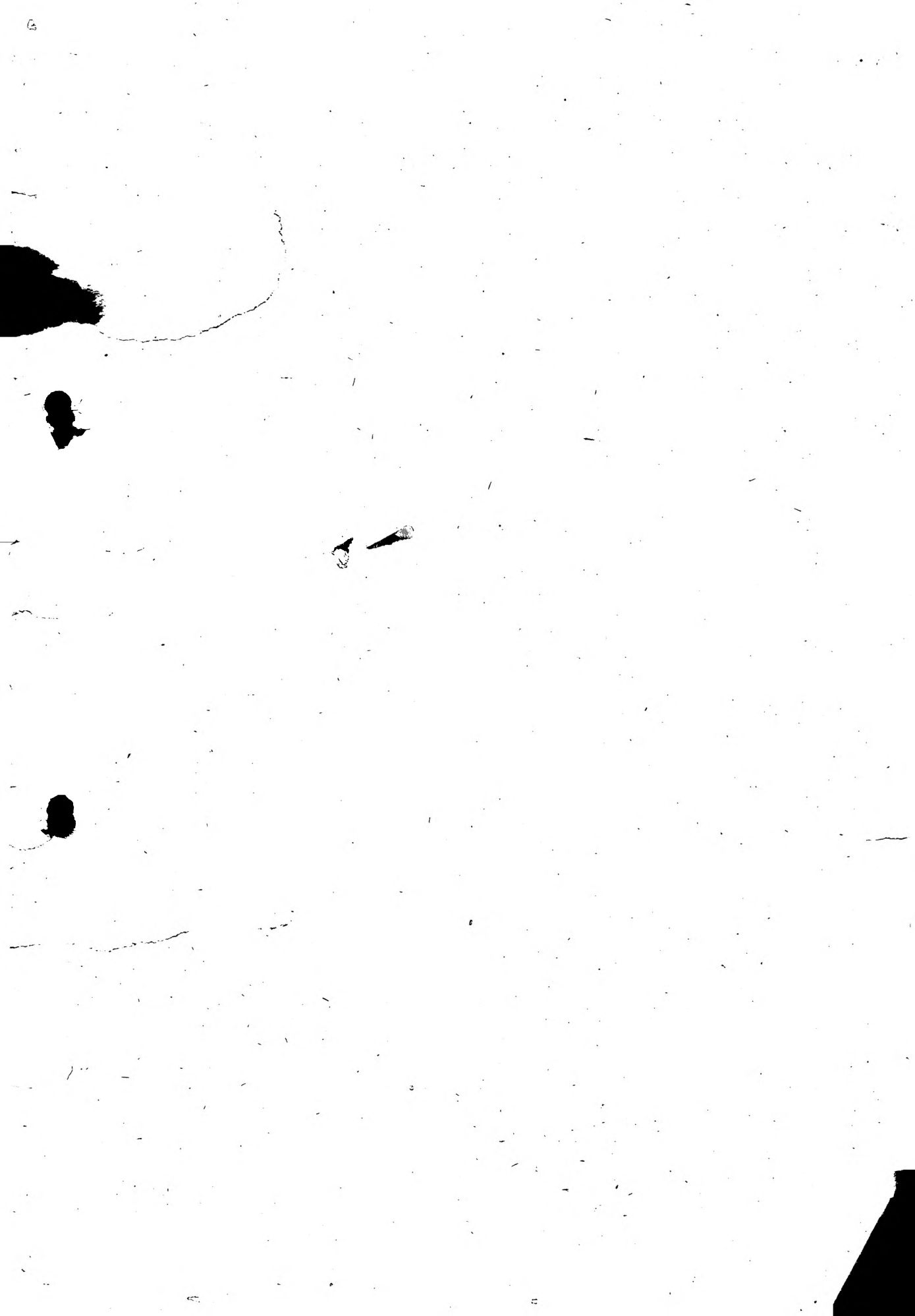
Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 31-10-68



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA